



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:10854/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto:S/ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRITICA DEL AGENTE DANIEL HORACIO KLUNDT PERTENECIENTE AL HOSPITAL DR. LUCIO MOLAS.-

DICTAMEN N°: 301/04

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizado nuevamente el presente trámite y el proyecto de decreto de fs. 31/32, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera conveniente el desdoblamiento del acto proyectado, habida cuenta ello de la omisión de la vista previa de Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas, con la que se propiciaría el dictado definitivo del mismo con el reconocimiento retroactivo del adicional por actividad crítica al agente Daniel Horacio KLUNDT.

Acorde a lo preceptuado por el artículo 7 del Decreto Ley 513/69 -Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas-, "... la omisión de la vista ordenada por el artículo 2ª ..." sólo podrá ser dispuesta por los titulares de los poderes públicos provinciales, "... mediante resolución fundada y para cada caso en particular...".

A tales efectos, corresponde en consecuencia que el organismo de origen explicita en los considerandos del acto proyectado, cuáles fueron las razones por las que fue necesario omitir oportunamente la vista previa exigida por el mentado ordenamiento.-

En consecuencia de lo dicho en el primer párrafo, otro acto administrativo debería proyectarse otorgando el adicional por actividad crítica al agente KLUNDT, con la pertinente intervención del Tribunal de Cuentas.

En los actos que se proyecten, deberá constar en el VISTO la transcripción textual de la carátula del presente trámite.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, - 4 MAR 2004
SMM/mesp.-



Raul O. O. Aragonés
RAUL O. O. ARAGONÉS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa